



FORMATO N° 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

14. AREA USUARIA:

AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

15. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL ASISTENTA SOCIAL PARA LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN.

16. FINALIDAD PÚBLICA:

LA FINALIDAD DEL SERVICIO ES GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA EN EL ÁREA DE BIENESTAR DE PERSONAL, PERMITIENDO LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS, LA CANALIZACIÓN DE BENEFICIOS Y LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES SOCIALES ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD DE LOS USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL SECTOR SALUD.

17. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN(A) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, CONSEJERÍA, SEGUIMIENTO DE CASOS, SISTEMATIZACIÓN DE REGISTROS Y LA ARTICULACIÓN CON REDES DE APOYO INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS.

18. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

EL/LA PROVEEDOR(A) DEL SERVICIO DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES TÉCNICO-PROFESIONALES BASADAS Estrictamente EN LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES:

REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS SOCIALES Y ORIENTACIÓN INTEGRAL A USUARIOS Y/O TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN.

ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES Y FICHAS SOCIOECONÓMICAS ESPECÍFICAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CASOS.

SEGUIMIENTO CONTINUO DE CASOS SOCIALES Y ARTICULACIÓN/COORDINACIÓN DIRECTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA ATENCIÓN EFECTIVA DE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS.

- BRINDAR CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA SOBRE BENEFICIOS SOCIALES, SEGUROS DE SALUD (SIS, ESSALUD, ETC.) Y DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO VIGENTES.
- PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EN LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES.
- ACTUALIZACIÓN PERMANENTE Y SISTEMATIZACIÓN TÉCNICA DE LOS REGISTROS E INFORMACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN USUARIA ATENDIDA.
- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REDES DE APOYO SOCIAL Y ORGANISMOS COMPETENTES PARA LA GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CASOS COMPLEJOS.
- ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES DETALLADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS OBTENIDOS.
- APOYO TÉCNICO-OPERATIVO EN CAMPAÑAS DE SALUD, ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.
- OTRAS ACTIVIDADES AFINES AL SERVICIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL QUE SEAN EXPRESAMENTE REQUERIDAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.





19. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR:

PERFIL DEL POSTOR:

- MÍNIMO TITULO EN TRABAJO SOCIAL
- COLEGIATURA Y HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE
- PERSONA NATURAL QUE PUEDA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- RUC ACTIVO Y VIGENTE.
- RNP ACTIVO Y VIGENTE.
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE (02) AÑOS EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL, RECURSOS HUMANOS O GESTION DE TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.
- CONOCIMIENTO EN MICROSOFT OFFICE.
- CONOCIMIENTO EN NORMATIVA DE ESSALUD Y GESTION DE SUBSIDIOS
- CONOCIMIENTO EN LEGISLACION LABORAL Y EMPLEO PUBLICO
- CONOCIMIENTO EN GESTION DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCION AL SERVIDOR
- MANEJO DE MICROSOFT OFFICE
- CAPACITACION RELACIONADA CON BIENESTAR SOCIAL, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD SOCIAL O TEMAS AFINES.

20. ACREDITAR:

DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, CONTRATOS U ORDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONFORMIDAD

21. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA SITO EN LA AV. ALCIDES CARRIÓN 505 (DETRÁS DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO) CERCADO – AREQUIPA.

22. INCUMPLIMIENTO

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLO, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

23. FORMA DE PAGO

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN ES POR **60 DÍAS CALENDARIOS**, QUE SE COMPUTA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

FORMA DE PAGO		PARCIAL
PRIMER INFORME	30 DIAS CALENDARIO	S/ 4,500.00
SEGUNDO INFORME	60 DIAS CALENDARIO	S/ 4,500.00

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSION DE 4TA CATEGORIA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

24. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL AREA USUARIA, SIENDO ESTA REMITIDA AL DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, PREVIO INFORME DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CUMPLIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS AL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZAR EL SERVICIO.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

arequipa

GOBIERNO REGIONAL

Gerencia
Regional de
Salud

25. PENALIDAD POR MORA:

SE APLICARÁ PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO POR EL CONTRATISTA, Y LA ENTIDAD APLICARÁ DE FORMA AUTOMÁTICA UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO DEL CONTRATO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

DONDE F = TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

b) PARA PLAZOS MENORES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.40

26. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR NO DEBE OFRECER, NEGOCIAR O EFECTUAR, CUALQUIER PAGO, OBJETO DE VALOR O CUALQUIER DÁDIVA EN GENERAL, O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO, QUE PUEDA CONSTITUIR UN INCUMPLIMIENTO A LA LEY, TALES COMO ROBO, FRAUDE, COHECHO O TRÁFICO DE INFLUENCIAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O A TRAVÉS DE SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY N° 30225, EL ARTÍCULO 138.4 DE SU REGLAMENTO, APROBADO CON EL D.S. N° 344- 2018-EF Y LA VIGENTE "DIRECTIVA N°01-2021-GRA-OPDI, APROBADA CON RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°48-GRA/GR. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERE CONOCIMIENTO; ASÍ TAMBIÉN EN ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS Y PRÁCTICAS; A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. DE LA MISMA MANERA, EL CONTRATISTA ES CONSCIENTE QUE, DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETERÁ A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y LAS ACCIONES CIVILES Y/O PENALES QUE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD PUEDA ACCIONAR.

